



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil veintiseis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados

09.02 El Consejo de Gobierno aprueba el ajuste de las transferencias ordinarias de 2026 a los centros asociados andaluces, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiseis.

MEMORIA PARA LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS CENTROS ASOCIADOS A LA UNED EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Con fecha 15 de enero de 2024, se suscribe un Convenio de colaboración entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y los Centros Asociados a esta universidad en Andalucía, para facilitar la realización de los estudios de educación superior al alumnado matriculado en los Centros Asociados de la UNED en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con vigencia de dos años y con aplicación desde 2024.

Con la suscripción de dicho Convenio se pretende mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, como es la educación superior, que la Consejería con competencia en materia de universidades ha estado apoyando desde el curso 2018/2019, concediendo ayudas por rendimiento académico al alumnado andaluz matriculado en Centros Asociados de la UNED en Andalucía.

A tal efecto, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se compromete a realizar una aportación anual mediante la concesión de subvenciones nominativas a los Centros Asociados de la UNED en Andalucía, para sufragar parte de sus gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, y por tanto las dotaciones presupuestarias que se establezcan en las correspondientes leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada año. Según se recoge en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se conceden subvenciones nominativas por importe de 1.637.789,00 €.

Por su parte, la UNED se compromete a aprobar un programa de ayudas anual para la realización de estudios oficiales universitarios con objeto de atender las necesidades específicas del alumnado matriculado en Centros Asociados de la UNED en Andalucía y que también sea residente en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma, en las mismas condiciones que la bonificación que se realiza al alumnado de las Universidades públicas andaluzas. Esta bonificación para el curso 2023/24 € asciende a 1.009.595,74 €.

Paralelamente, la UNED ha aprobado las transferencias correspondientes a dichos Centros Asociados, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto

1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma

Por lo tanto, procede realizar el ajuste en las transferencias de la UNED a estos Centros Asociados aprobadas para 2026 por el Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2025, con objeto de dar cumplimiento al mencionado convenio, según los importes resultantes siguientes, quedando pendiente el ajuste final correspondiente a la tercera y última transferencia anual. Si el resultado tiene signo negativo, no corresponderá recibir el importe de las transferencias previamente aprobadas.

AJUSTE TRANSFERENCIAS 2026

CENTRO ASOCIADO	TRANSFERENCIA ORDINARIA 2026 (CG 17/10/2025)	1ª PARTE (CG 17/10/2025)	2ª PARTE (CG 17/10/2025)	BONIFICACIÓN 2024	SUBV. JUNTA DE ANDALUCÍA	1ª PARTE DEFINITIVA	2ª PARTE DEFINITIVA
ALMERÍA	301.265,16	120.506,07	60.253,03	58.005,66	229.276,00	-64.697,21	-4.444,18
BAZA	74.347,96	29.739,18	14.869,59	11.477,38	137.466,00	73.811,91	14.869,59
CÁDIZ	606.000,23	242.400,09	121.200,05	119.829,26	196.124,00	90.348,82	121.200,05
C.GIBRALTAR-ALGECIRAS	182.299,13	72.919,65	36.459,83	31.504,27	85.467,00	31.525,38	36.459,83
CÓRDOBA	368.924,37	147.569,75	73.784,87	103.357,19	163.639,00	78.003,47	73.784,87
HUELVA	199.743,34	79.897,33	39.948,67	46.497,96	53.794,00	70.176,06	39.948,67
JAÉN	220.460,16	88.184,06	44.092,03	55.560,21	224.206,00	-91.949,21	-47.857,18
MÁLAGA	1.075.748,23	430.299,29	215.149,65	211.717,93	262.893,00	211.479,02	215.149,65
MOTRIL	412.895,44	165.158,18	82.579,09	75.744,83	109.213,00	100.017,90	82.579,09
SEVILLA	1.363.442,87	545.377,15	272.688,57	295.901,05	175.711,00	413.738,87	272.688,57
TOTAL GENERAL	4.805.126,89	1.922.050,76	961.025,38	1.009.595,74	1.637.789,00	912.455,02	804.378,96